



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

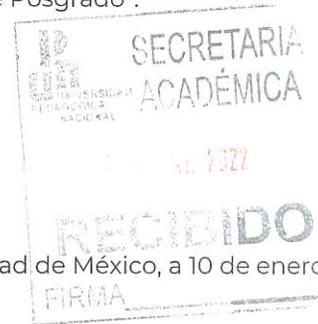


*Recibi original  
Dra. María Guadalupe Olivier Téllez  
14/01/22*

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Oficio No. TOIC 11/030/017/2022.

# ACUSE

**Asunto:** Requerimiento de información de la Auditoría No. 01/2022 al rubro de "Beca Comisión para Estudios de Posgrado".



MTRA. MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL  
PRESENTE.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2022.

Para dar cumplimiento a la auditoría No. 01/2022 al rubro de "Beca Comisión para Estudios de Posgrado", a cargo de la Secretaría Académica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, reformada el 30 de diciembre de 2015; 310 de su Reglamento; 37, fracción XI y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2018, solicito se sirva dictar sus apreciables instrucciones, a quien corresponda, para que nos proporcionen, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de recepción del presente, la información correspondiente al ejercicio 2021, que enseguida se detalla:

1. Copia de la normatividad aplicable para el otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado.
2. Integración, función y responsabilidades de la Comisión para el otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado para el personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional en las Unidades UPN de la CDMX, proporcionando copia de los nombramientos de los servidores públicos que la integran.
3. Acta de las sesiones de la Comisión para el otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado, para el personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional y en las Unidades UPN de la CDMX, celebradas en el ejercicio 2021.





4. Relación en orden alfabético del personal que fue beneficiado con la Beca Comisión para Estudios de Posgrado, durante el ejercicio 2021, que contenga lo siguiente:
  - Nombre.
  - Código de plaza.
  - Área de adscripción.
  - Fecha de inicio y término de la beca.
  - Renovación, si es el caso.
  - Institución Académica nacional o extranjera, en la que realizó o realizará sus estudios.
5. Convocatorias emitidas durante el ejercicio 2021, para el otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios al personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional y en las Unidades UPN de la CDMX.
6. Expedientes digitales que contengan toda la documentación e información soporte generada en el proceso de evaluación para el otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado al personal académico de la Universidad Pedagógica Nacional y en las Unidades UPN de la CDMX, derivado de las convocatorias emitidas en el ejercicio 2021, por cada uno de los beneficiarios, incluyendo renovaciones.
7. Archivo electrónico que contenga el escaneo del original de los dictámenes con los resultados de la evaluación realizada por la Comisión para el Otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado al personal académico de la Universidad Pedagógica Nacional y las Unidades UPN de la CDMX, derivado de las convocatorias emitidas en el ejercicio 2021, para cada uno de los solicitantes de dicho estímulo, incluyendo renovaciones.
8. Archivo electrónico que contenga los Informes generados por los beneficiarios de las becas Comisión para Estudios de Posgrado, otorgadas en el ejercicio 2021, incluyendo renovaciones.
9. Proceso interno establecido para la autorización de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado.
10. Metas, objetivos e indicadores autorizados para el ejercicio 2021, relativos al otorgamiento de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado.

Es de señalar, que una vez analizada la información proporcionada, se solicitara durante el periodo de la revisión la información complementaria que se considere necesaria; aclarando que puede ser en medios magnéticos o impresos, de acuerdo al volumen.





# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



La información y/o documentación a la cual se hace referencia, deberá estar autorizada o, en su caso, validada, indicando nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la emisión.

Agradeceré que en los casos en que no se cuente con la documentación soporte requerida nos manifieste por escrito las razones de ello.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA.**

c.c.p. **Dra. Rosa María Torres Hernández.** - Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional. - **Presente.**  
**Archivo.**

MPJ/EAD/lbc

